

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

N° Interno : 4258462



RESOLUCIÓN EXENTA N° 140423

SANTIAGO, 15 de Noviembre de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 191.466, 191.467, 191.468, 191.469 y 191.470 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. INVERSIONISTA, en la condición de TITULAR a Hugo Gerardo MADRID FORERO de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Olga Lucia DIAGO CORDOBA de nacionalidad COLOMBIANA, Dowglas Geuliano MADRID DIAGO de nacionalidad COLOMBIANA, Franklyn Yamid MADRID DIAGO de nacionalidad COLOMBIANA, Nikoll Arlette MADRID DIAGO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 27 de Octubre de 2013 y hasta el 27 de Octubre de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/VGL

[308]15/11/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo